



Accesibilidad

Pregunta

Accesibilidad de las páginas web de la CNMV

Respuesta

Declaración de accesibilidad

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018).

La presente declaración de accesibilidad se aplica al siguiente sitio web: <https://www.cnmv.es>

Situación de cumplimiento

Este sitio web es parcialmente conforme con el Real Decreto 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018
 - En esta declaración de accesibilidad no se recogen las barreras de páginas externas, aunque formen parte del proceso de navegación.
 - Textos alternativos: algunos gráficos no tienen alternativa textual adecuada.
 - Estructura semántica: En algunas páginas se hace un uso inadecuado de encabezados o no hay un marcado semántico que estructure o agrupe correctamente la información de forma que resulte más comprensible y navegable para los usuarios de lector de pantalla.
 - Uso del color: se hace uso del color para transmitir cierta información, como distintos enlaces que se destacan solo por el uso del mismo.
 - Poner en pausa, detener, ocultar: Cuando se muestran avisos en el sitio web, éstos no tienen un mecanismo para ser pausados.
 - Información de estado: En el menú principal, los elementos que contienen submenú no lo indican de forma accesible y no se transmite si el submenú está abierto o cerrado.
 - Contraste no textual: Algunos elementos no textuales como campos de formularios o elementos del carrusel no tienen suficiente contraste.
 - Contraste mínimo: Algunos textos no tienen suficiente contraste de color con el fondo.
 - Cambio de tamaño del texto: Al aumentar el tamaño del texto al 200% algunos elementos no se pueden leer.
 - Orden del foco: En algunas páginas el orden del foco puede no ser del todo correcto.
 - Identificación de errores: Los errores que se muestran de forma adyacente a cada campo, no están relacionados con el mismo, de manera que no son verbalizados por los productos de apoyo.
 - Características del subtítulo: Los subtítulos no pueden modificarse según las necesidades del usuario.

- Teclado: Algunos elementos no reciben el foco de teclado.
 - Solo audio y solo vídeo (grabado): En los audios pregrabados no existen alternativas basadas en texto.
 - Documentos PDF: Algunos documentos en formato PDF no contienen una estructura adecuada para que se puedan interpretar correctamente mediante los productos de apoyo.
- Carga desproporcionada: no aplica
 - El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable:
 - Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 31 de mayo de 2023.

El método utilizado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación con recursos externos llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 12 de septiembre de 2023.

Observaciones y datos de contacto

Las comunicaciones, solicitudes, quejas y reclamaciones se refieren a la accesibilidad de la página web de la CNMV. Si lo que desea es formular una reclamación o consulta frente a una entidad financiera supervisada por la CNMV, acceda a la sección de “Inversores y Educación Financiera” en el portal web de la CNMV o a través del trámite de la Sede Electrónica “reclamaciones, quejas y consultas de inversores”.

Comunicaciones

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del Real Decreto 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Dichas comunicaciones pueden realizarse a través de dos vías:

- A través del siguiente [formulario electrónico](#).
- Mediante contacto telefónico con la Unidad Responsable de Accesibilidad en el teléfono 91 585 15 04.

Solicitudes de información accesible y quejas

También puede solicitar que se le proporcionen en un formato accesible aquellos contenidos publicados en la página web que estén excluidos de la obligación de ser accesibles y formular quejas relativas al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.b del Real Decreto 1112/2018) del siguiente modo:

- Envío electrónico, a través del [Registro Electrónico de la CNMV \(Sede Electrónica\)](#) donde deberá acceder a la sección “zona abierta” identificándose mediante los sistemas de autenticación admitidos. Posteriormente seleccionará el trámite Solicitudes de información accesible, quejas y reclamaciones sobre accesibilidad.
- Presencialmente en el registro de CNMV o por correo postal dirigiendo un escrito a:
Unidad Responsable de Accesibilidad
Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles
C/ Edison, 4, 28006 Madrid | C/ Bolivia 56, (4ª Planta) 08018 Barcelona
- Se facilita el siguiente [Documento de solicitudes y quejas](#) que puede utilizar para formular su solicitud o queja.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima. Las comunicaciones, solicitudes y quejas sobre accesibilidad de este sitio web serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad

perteneciente al Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles. El plazo para responder a la persona interesada es de veinte días hábiles. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya notificado la respuesta se entenderá que la solicitud de información accesible no ha sido aceptada o que la queja no ha sido considerada.

Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta. La reclamación puede ser presentada del siguiente modo:

- Envío electrónico, a través del [Registro Electrónico de la CNMV \(Sede Electrónica\)](#) donde deberá acceder a la sección “zona abierta” identificándose mediante los sistemas de autenticación admitidos. Posteriormente seleccionará el trámite Solicitudes de información accesible, quejas y reclamaciones sobre accesibilidad.
- Presencialmente en el registro de CNMV o por correo postal dirigiendo un escrito a:
Unidad Responsable de Accesibilidad
Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles
C/ Edison, 4, 28006 Madrid | C/ Bolivia 56, (4ª Planta) 08018 Barcelona
- Se facilita el siguiente [Documento de reclamaciones](#) que puede utilizar para formular su reclamación.

Las reclamaciones sobre accesibilidad digital de este sitio web serán resueltas por el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales. El plazo para responder a la persona interesada es de dos meses. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya notificado la respuesta se entenderá que la reclamación ha sido desestimada.

Documentación obligatoria

La presentación de solicitudes, quejas y reclamaciones sobre la accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la CNMV inicia un procedimiento administrativo. Por este motivo, en la solicitud, queja o reclamación tiene que quedar constancia de la identidad del interesado. Cuando el interesado sea una persona física y la solicitud, queja o reclamación sobre accesibilidad digital se presente mediante correo postal o presencialmente en el registro de la CNMV:

- Si se presenta en nombre propio se debe adjuntar copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido de la persona interesada.
- Si se presenta a través de un representante, se debe adjuntar copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido del interesado y del representante, así como copia del poder u otro documento que acredite la representación.

En las solicitudes, quejas o reclamaciones sobre accesibilidad digital que se presenten mediante correo postal o presencialmente en el registro de la CNMV en las que el interesado sea una persona jurídica, se debe adjuntar una copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento válido que identifique al firmante de la solicitud y copia de su poder de representación o nombramiento para actuar en nombre de la persona jurídica.

Pregunta

Accesibilidad de las aplicaciones para dispositivos móviles de la CNMV

Respuesta

Declaración de accesibilidad

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se ha comprometido a hacer accesibles sus aplicaciones para dispositivos móviles, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018).

La presente declaración de accesibilidad corresponde a la aplicación para dispositivos móviles de la CNMV tanto en su versión para IOS como para Android.

Situación de cumplimiento

Esta aplicación es parcialmente conforme con el Real Decreto 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018
 - En esta declaración de accesibilidad no se recogen las barreras de páginas externas, aunque formen parte del proceso de navegación.
 - La aplicación contiene imágenes sin alternativa textual.
 - La estructura de encabezados de las páginas contiene algunos saltos en su jerarquía.
 - La visualización de la aplicación puede no ser adecuada porque no se modifica la orientación de la pantalla.
 - Se ha hecho uso del color para transmitir información sin ofrecer ninguna otra alternativa.
 - El contraste entre elementos textuales y no textuales con el fondo también puede ser insuficiente para algunos usuarios con discapacidad visual.
 - El redimensionamiento del texto puede hacer que algunos contenidos queden superpuestos.
 - Se podría perder contenido o funcionalidad si el usuario no navega haciendo scroll en dos dimensiones.
 - Algunos elementos no son accesibles a través del teclado.
 - Los textos de los encabezados y etiquetas pueden no ser comprensibles por todos los usuarios.
 - El foco del teclado no siempre es visible.
 - La Aplicación cuenta con funciones que se realizan mediante deslizamiento, las cuales no cuentan con una opción de un solo click.
 - Existen acciones que pueden realizarse con el ratón u otro tipo de puntero que no pueden ser canceladas o revertidas por el usuario. [solo en la versión para IOS].
 - No se ofrecen sugerencias para corregir los errores que el usuario haya podido cometer en los formularios. [Solo en la versión para Android]
 - Algunos formularios pueden carecer de etiquetas e instrucciones suficientes. [Solo en la versión para Android].
 - El validador automático del Consorcio W3C indica que hay errores en el código HTML y en las hojas de estilo CSS.
 - Algunos elementos interactivos no son accesibles para los lectores de pantalla.
 - Los mensajes de estado no aparecen en un contenedor con el rol adecuado [solo en la versión para IOS].
 - No se cumplen todos los criterios de las normas WCAG 2.1.
 - La aplicación no utiliza los servicios de accesibilidad de la plataforma documentados, o aun usándolos no cumple los requisitos 11.5.2.5 a 11.5.2.17.
- Carga desproporcionada: no aplica
- El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable:
 - Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 30 de septiembre de 2022.

El método utilizado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación con recursos externos llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 12 de septiembre de 2023.

Observaciones y datos de contacto

Las comunicaciones, solicitudes, quejas y reclamaciones se refieren a la accesibilidad de la aplicación para dispositivos móviles de la CNMV tanto en su versión para IOS como para Android. Si lo que desea es formular una reclamación o consulta frente a una entidad financiera supervisada por la CNMV, acceda a la sección de “Inversores y Educación Financiera” en el portal web de la CNMV o a través del trámite de la Sede Electrónica “reclamaciones, quejas y consultas de inversores”.

Comunicaciones

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del Real Decreto 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de esta aplicación.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad de la aplicación.

Dichas comunicaciones pueden realizarse a través de dos vías:

- A través del siguiente [formulario electrónico](#).
- Mediante contacto telefónico con la Unidad Responsable de Accesibilidad en el teléfono 91 585 15 04.

Solicitudes de información accesible y quejas

También puede solicitar que se le proporcionen en un formato accesible aquellos contenidos publicados en esta aplicación para dispositivos móviles que estén excluidos de la obligación de ser accesibles y formular quejas relativas a los requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.b del Real Decreto 1112/2018) del siguiente modo:

- Envío electrónico, a través del [Registro Electrónico de la CNMV \(Sede Electrónica\)](#) donde deberá acceder a la sección “zona abierta” identificándose mediante los sistemas de autenticación admitidos. Posteriormente seleccionará el trámite Solicitudes de información accesible, quejas y reclamaciones sobre accesibilidad.
- Presencialmente en el registro de CNMV o por correo postal dirigiendo un escrito a:
Unidad Responsable de Accesibilidad
Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles
C/ Edison, 4, 28006 Madrid | C/ Bolivia 56, (4ª Planta) 08018 Barcelona
- Se facilita el siguiente [Documento de solicitudes y quejas](#) que puede utilizar para formular su solicitud o queja.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima. Las comunicaciones, solicitudes y quejas sobre accesibilidad de esta aplicación serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad perteneciente al Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles. El plazo para responder a la persona interesada es de veinte días hábiles. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya notificado la respuesta se entenderá que la solicitud de información accesible no ha sido aceptada o que la queja no ha sido considerada.

Procedimiento de aplicación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta. La reclamación puede ser presentada del siguiente modo:

- Envío electrónico, a través del [Registro Electrónico de la CNMV \(Sede Electrónica\)](#) donde deberá acceder a la sección “zona abierta” identificándose mediante los sistemas de autenticación admitidos. Posteriormente seleccionará el trámite Solicitudes de información accesible, quejas y reclamaciones sobre accesibilidad.

- Presencialmente en el registro de CNMV o por correo postal dirigiendo un escrito a:
Unidad Responsable de Accesibilidad
Departamento de Estrategia, Innovación y Finanzas Sostenibles
C/ Edison, 4, 28006 Madrid | C/ Bolivia 56, (4ª Planta) 08018 Barcelona
- Se facilita el siguiente [Documento de reclamaciones](#) que puede utilizar para formular su reclamación.

Las reclamaciones sobre accesibilidad digital de este sitio web serán resueltas por el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales. El plazo para responder a la persona interesada es de dos meses. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya notificado la respuesta se entenderá que la reclamación ha sido desestimada.

Documentación obligatoria

La presentación de solicitudes, quejas y reclamaciones sobre la accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la CNMV inicia un procedimiento administrativo. Por este motivo, en la solicitud, queja o reclamación tiene que quedar constancia de la identidad del interesado. Cuando el interesado sea una persona física y la solicitud, queja o reclamación sobre accesibilidad digital se presente mediante correo postal o presencialmente en el registro de la CNMV:

- Si se presenta en nombre propio se debe adjuntar copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido de la persona interesada.
- Si se presenta a través de un representante, se debe adjuntar copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación válido del interesado y del representante, así como copia del poder u otro documento que acredite la representación.

En las solicitudes, quejas o reclamaciones sobre accesibilidad digital que se presenten mediante correo postal o presencialmente en el registro de la CNMV en las que el interesado sea una persona jurídica, se debe adjuntar una copia por ambas caras del DNI, NIE, pasaporte u otro documento válido que identifique al firmante de la solicitud y copia de su poder de representación o nombramiento para actuar en nombre de la persona jurídica.

Pregunta

Personalización de presentación en la web

Respuesta

Puede acceder a nuevas funcionalidades de accesibilidad que permiten la mejor visualización de los contenidos de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Si sufres daltonismo o cualquier otra dificultad visual, puedes modificar el color de los enlaces de la web para facilitar su identificación.